



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No.2021020001155 del 14 de enero de 2021, con el fin de trasladar recursos por valor de \$18.170.520, para garantizar la prestación de los servicios de los practicantes de excelencia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado N° 2021020001235 del 14 de enero de 2021.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar del presupuesto de gastos de la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, recursos por valor de \$18.170.520, para el proyecto "Apoyo a la administración departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	18.170.520	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
TOTAL					\$18.170.520	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	18.170.520	Apoyo a la administración departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica- Medellín
TOTAL					\$18.170.520	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


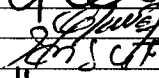
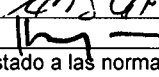
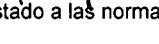
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		2021/01/15.
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		2021/01/15.
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		2021/1/15
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		15.01.21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.